**CIRCULAR IMPOSITIVA NRO. 1043**

**Facturación. Operación con consumidores finales. Actualización de importes.**

La AFIP puso a disposición, a través de l pagiga web, la actualización de los importes a partir de los cuales se deben consignar los datos de identificación del comprador, locatario o prestatario en el comprobante, cuando se trate de un consumidor final.

Cuando el importe de la operación sea igual o superior a $ 15.380 se deberán consignar los siguientes datos:

* Apellido y Nombres
* Domicilio
* CUIT, CUIL, CDI o, en su caso, número de documento de identidad (LE, LC, DNI o, en el supuesto de extranjeros, Pasaporte o CI)

También se realizará la identificación cuando el monto sea igual o superior a $ 7.690 y el pago no se efectúe por algún medio electrónico autorizado (tarjetas de crédito, transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes conforme normativa del BCRA).

Estos importes, se actualizarán por semestre calendario (enero y julio de cada año) tomando el IPC conforme a los valores publicados por el INDEC.

Buenos Aires, 04 de Marzo de 2020.